

Listado de normativa española aplicable a buques mercantes

(Octubre 2017)

El listado normativo se ha clasificado en los siguientes asuntos:

- Administración marítima.
- Seguridad Marítima.
- Estabilidad.
- Prevención de la Contaminación.
- Mercancías Peligrosas.
- Formación.
- Titulaciones Profesionales.
- Tripulaciones.
- Pasajeros.
- Sanidad marítima.
- Botiquines.
- Protección Marítima.
- Responsabilidad civil.
- Inspección.
- Equipos marinos.
- Comunicaciones.
- Derecho del mar y espacios marítimos.
- Abanderamiento y Despacho.
- Embargo preventivo de buques.
- Puertos.
- Escalas en puerto, facilitación tráfico marítimo.
- Practicaje.
- Trabajo Marítimo.
- Seguridad Social.
- Laboral.

Administración marítima:

1. RD 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos.
2. RD 1516/2007, de 19 de septiembre, sobre líneas regulares de cabotaje marítimo y de las navegaciones de interés público.
3. Orden FOM/93/2008, de 23 enero, por la que se regula la composición y funciones, de los equipos de evaluación ante emergencias marítimas.
4. RD 862/2008, de 23 de mayo, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes marítimos y la Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos, modificado por el RD 800/2011.
5. Orden PRE/3264/2008, de 6 de noviembre, por la que se regulan los centros nacionales de formación dependientes del ISM.
6. RD 799/2011, de 10 de junio, por el que se establecen las obligaciones que incumben al Ministerio de Fomento en materia de seguridad marítima y prevención de la contaminación marina sobre buques españoles.
7. RD 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el RD 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del ISM.

Seguridad Marítima:

8. Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, hecho en Londres el 1 de noviembre de 1974, SOLAS, publicado en el BOE de 16 de junio de 1980.
9. RD 1661/1982, de 25 de junio, por el que se declaran de aplicación a todos los buques y embarcaciones mercantes nacionales los preceptos del Convenio SOLAS, 1974, y su protocolo de 1978 (nuevo texto).
10. Orden de 10 de junio de 1983 sobre normas complementarias de aplicación al Convenio SOLAS, 1974, y su Protocolo de 1978, a los buques y embarcaciones mercantes nacionales.
11. Reglamento internacional para prevenir los abordajes (COLREG), publicado en el BOE el 9 de julio de 1977.
12. Código Internacional de Gestión de la Seguridad operacional del buque y la prevención de la contaminación (Código IGS/ISM), publicado en el BOE de 22 de mayo de 1998.
13. RD 1247/1999 sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles, modificado por el RD 457/2011 y Orden FOM/382/2017.
14. Resolución de 15 de julio de 2016, de la DGMM, relativa a la verificación de la masa bruta de los contenedores.

Estabilidad:

15. RD 1861/2004, de 6 de septiembre sobre "Prescripciones específicas de estabilidad aplicables a los buques de pasaje de trasbordo rodado".
16. Orden FOM/191/2006, de 24 de enero, por la que se actualizan los anexos del RD 1861/2004.

Prevención de la Contaminación:

17. Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973 (MARPOL), publicado el 17 de octubre de 1984.
18. RD 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, modificado por el RD 1084/2009, Orden FOM/2931/2015 y Orden FOM/1320/2016.
19. RD 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes, modificado por el RD 1027/2006, RD 1088/2010, RD 1361/2011, RD 290/2015 y la Orden IET/2458/2013.
20. RD 394/2007, de 31 de marzo, sobre medidas aplicables a los buques en tránsito que realicen descargas contaminantes en aguas marítimas españolas.
21. Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
22. Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, texto consolidado (última modificación: 22 de septiembre de 2015).
23. RD 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.
24. Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.
25. Orden AAA/702/2014, de 28 de abril, por la que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación.
26. RD 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
27. Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques (BWM), 2004, publicado en el BOE el 22 de noviembre de 2016.

Mercancías Peligrosas:

28. RD 145/89 sobre admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos.
29. RD 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.

Formación:

30. Convenio Internacional sobre normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente del Mar, 1978, (STCW), publicado en el BOE el 7 de noviembre de 1984.
31. Enmiendas de Manila de 2010 al Anexo del Convenio STCW (Convenio de formación) 1978, Resolución 1, publicado en el BOE de 19 de marzo de 2012.

Titulaciones Profesionales:

32. Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, modificada por la Orden FOM/3933/2006.

33. Orden FOM/983/2007, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden de 21 de junio de 2001, sobre tarjetas profesionales de la Marina Mercante.
34. Resolución de 29 de febrero de 2008, de la DGMM, por la que se actualiza el contenido del anexo II de la Orden FOM/2285/2004, de 28 de junio, por la que se regulan las pruebas sobre reconocimiento de la legislación marítima española y el procedimiento de expedición de refrendos a los poseedores de titulaciones profesionales al amparo del convenio STCW 78/95.
35. Orden FOM/884/2008, de 25 de marzo, por la que se modifica la Orden FOM/3302/2005, de 14 de octubre, por la que se regula la prueba o curso de actualización preciso para obtener la revalidación de las tarjetas profesionales de la marina mercante.
36. RD 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante, modificado por el RD 80/2014 y RD 938/2014. Texto consolidado (8 de noviembre de 2014).
37. Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la DGMM, por la que se crea el certificado de especialidad de oficial de protección del buque y oficial de la compañía para la protección marítima.
38. Orden FOM/2297/2012, de 23 de octubre, por la que se determinan las titulaciones de formación profesional exigibles para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías.
39. Resolución de 20 de mayo de 2013 de la DGMM en la que se reconoce el derecho a obtener un certificado como cocinero, por experiencia acumulada, a los cocineros de los buques mercantes a los efectos del Convenio sobre Trabajo Marítimo 2006 (MLC-2006).
40. RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
41. Resolución de 16 de febrero de 2016 de la DGMM, por la que se regula el reconocimiento del curso sobre el Sistema de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (ECDIS).
42. Resolución de 21 de septiembre de 2016 de la DGMM, por la que se determina el contenido y procedimiento de homologación de los cursos de revalidación conforme al Convenio STCW.
43. Resolución de 21 de septiembre de 2016 de la DGMM, sobre obtención de la tarjeta profesional de Oficial Electrotécnico de la Marina Mercante (ETO).
44. Resolución de 21 de septiembre de 2016 de la DGMM, sobre obtención del certificado de suficiencia en formación básica y avanzada para capitanes, oficiales y marineros de buques que utilicen gases u otros combustibles de bajo punto de inflamación (Código IGF).
45. Resolución de 14 de noviembre de 2016 de la DGMM, por la que se determinan las condiciones de obtención de los certificados de suficiencia de los marineros de la Marina Mercante, corregida por la Resolución de 28 de diciembre.
46. Resolución de 2 de febrero de 2017 de la DGMM, por la que se desarrolla el procedimiento de revalidación de los certificados de suficiencia del Convenio STCW.

Tripulaciones:

47. Orden de 14 de julio de 1964 por la que se determina el Cuadro Indicador de Tripulaciones mínimas de Seguridad.
48. Orden de 26 de enero de 1988 por la que se regula el embarque en los buques de personal ajeno a la tripulación y al pasaje.

Pasajeros:

- 49.RD 665/1999, de 23 de abril sobre el Registro de personas que viajan a bordo de buques de pasaje, modificado por el RD 1249/2003.
- 50.RD 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, en lo relativo al transporte marítimo, modificado por el RD 1276/2011.
- 51.Orden PRE/3028/2011, de 4 de noviembre, por la que se establecen los protocolos de actuación y de formación de las tripulaciones de los buques de pasaje y la formación del personal de las empresas navieras que presten servicio en las terminales portuarias para la atención de las personas con discapacidad.

Sanidad marítima:

- 52.RD 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar, modificado por el RD 568/2011.
- 53.Orden PRE/646/2004, de 5 de marzo, por la que se establecen los contenidos mínimos de los programas de formación sanitaria específica y las condiciones para la expedición y homologación del certificado de formación sanitaria de los trabajadores del mar.
- 54.RD 1696/2007, de 14 de diciembre, por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- 55.Orden TAS/167/2008, de 24 de enero, por la que se regula la formación profesional marítima y sanitaria del ISM, texto consolidado (13 octubre de 2012) modificado por la Resolución de 5 de junio de 2013 y la Resolución de 8 de julio de 2016 del ISM.
- 56.Orden TAS/29/2008, de 15 de enero, por la que se regulan las prestaciones asistenciales en atención a las situaciones derivadas del trabajo en la mar para trabajadores del régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar.
- 57.Revisión del Reglamento Sanitario Internacional (2005), adoptado por la 58ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.
- 58.Resolución de 14 de junio de 2010 del ISM sobre contenidos mínimos de los programas de actualización en formación sanitaria específica, condiciones que deben reunir los centros de formación y homologación de centros privados para la impartición de formación sanitaria específica.
- 59.Resolución de 24 de abril de 2013 del ISM sobre contenidos mínimos de los programas de actualización en formación sanitaria específica y sobre formación sanitaria específica a distancia.
- 60.Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, por el que se establecen los puertos y aeropuertos españoles designados como “puntos de entrada con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional”, según lo establecido en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI-2005).

Botiquines:

61. Orden ESS/2542/2014, de 5 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques.
62. Orden PRE/2315/2015, de 3 de noviembre, por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques según lo establecido por el RD 258/1999.

Protección Marítima:

63. Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP), publicado en el BOE el 21 de agosto de 2004.
64. RD 1617/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para la mejora de la protección de los puertos y del transporte marítimo.
65. RD 1628/2009, de 30 de octubre, por el que se modifican varios preceptos del Reglamento de Seguridad Privada (RD 2364/1994) y de Armas (RD 137/1993).
66. Orden PRE/2914/2009, de 30 de octubre, que desarrolla el RD 1628/2009 por el que se modifican varios preceptos del Reglamento de Seguridad Privada y de Armas.
67. Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Responsabilidad civil:

68. RD 1892/2004, de 10 de septiembre, por el que se dictan normas para la ejecución del Convenio Internacional sobre la responsabilidad civil derivada de daños debidos a la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos.
69. Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, modificada por la Ley 11/2014.
70. RD 1795/2008, de 3 de noviembre, por el que se dictan normas sobre la cobertura de la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de los hidrocarburos para combustible de los buques.
71. Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la DGMM por la que se regula el procedimiento de solicitud y expedición de los certificados de seguros a los que se refiere el RD 1795/2008, por el que se dictan normas sobre la cobertura de la responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de los hidrocarburos para combustible de los buques y el RD 1892/2004, por el que se dictan normas para la ejecución del Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños debidos a contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos, 1992.
72. RD 1616/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el seguro de los propietarios de los buques civiles para reclamaciones de derecho marítimo.
73. RD 270/2013, de 19 de abril, sobre el certificado del seguro o la garantía financiera de la responsabilidad civil en el transporte de pasajeros por mar en caso de accidente.

Inspección:

74. RD 1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, modificado por el RD 638/2007 y por el RD 804/2014.

75. Orden FOM/3479/2002, de 27 de diciembre, por la que se regula la firma y visado de documentos a que se refiere el RD 1837/2000.
76. Resolución de 18 de septiembre de 2008 de la DGMM, por la que se modifica el anexo de la Orden FOM/3479/2002, por la que se regula la firma y visado de documentos a que se refiere el RD 1837/2000.
77. RD 1907/2000 por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimientos Obligatorios para Garantizar la Seguridad de la Navegación de Determinados Buques de Pasaje, modificado por el RD 1249/2003.
78. Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la DGMM, por la que se modifica el anexo de la Orden FOM/3479/2002, por la que se regula la firma y visado de documentos a que se refiere el RD 1837/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección y Certificación de Buques Civiles.
79. RD 38/2009, de 23 de enero, por el que se regulan las pruebas a las que se someten los botes salvavidas y sus medios de puesta a flote y se autoriza su realización a empresas especializadas.
80. RD 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles, modificado por el RD 1004/2014.
81. RD 877/2011, de 24 de junio, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques y para las actividades correspondientes de la Administración marítima, modificado por el RD 706/2015.
82. Resolución de 6 de marzo de 2017 de la DGMM por la que se publica la lista de organizaciones de inspección y reconocimiento de buques, autorizadas por la Administración Marítima Española.

Equipos marinos:

83. RD 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser instalados en los buques.
84. Orden FOM/2472/2006, de 20 de julio, por la que se regula el uso de la cartografía electrónica y de los sistemas de información y visualización de cartas electrónicas a bordo de los buques.
85. Orden FOM/2258/2015, de 23 de octubre, por la que se actualizan las condiciones técnicas del anexo A del RD 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE.
86. RD 701/2016, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos que deben cumplir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques.

Comunicaciones:

87. RD 1890/2000, de 10 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones.
88. RD 1185/2006, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles.

89.RD 1580/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.

Derecho del mar y espacios marítimos:

90.Ley 10/1977, de 4 de enero, sobre mar territorial.

91.Ley 15/1978, de 20 de febrero, sobre zona económica exclusiva.

92.Ley 44/2010, de 30 de diciembre, de aguas canarias.

93.RD 236/2013, de 5 de abril, por el que se establece la Zona Económica Exclusiva de España en el Mediterráneo noroccidental.

94.Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima.

95.Ley 9/2015, de 25 de mayo, de medidas urgentes en materia concursal, que modifica la Ley de Navegación Marítima.

Abanderamiento y Despacho:

96.RD 1027/1989, sobre abanderamiento, matriculación de buques y Registro Marítimo, modificado por el RD 167/2001, RD 638/2007 y RD 804/2014.

97.Orden de 18 de enero de 2000 por la que se aprueba el Reglamento sobre Despacho de Buques.

Embargo preventivo de buques:

98.Convenio Internacional sobre el embargo preventivo de buques, 1999, texto consolidado publicado en el BOE de 2 de mayo de 2011.

99.RD-ley 12/2011, de 26 de agosto, por el que se modifica la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, para la aplicación del Convenio Internacional sobre el embargo preventivo de buques y se regulan competencias autonómicas en materia de policía de dominio público hidráulico.

100. Denuncia por España del Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al embargo preventivo de buques de navegación marítima, hecho en Bruselas el 10 de mayo de 1952.

Puertos:

101. Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, modificada por la Ley 33/2010.

102. RD Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. La Orden FOM/163/2014, de 31 de enero, modifica su anexo III.

Escalas en puerto, facilitación tráfico marítimo:

103. RD 210/2004, por el que se establece un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo, modificado por el RD 1593/2010, RD 201/2012, RD 1334/2012 y Orden FOM/2380/2015.

104. Orden FOM/1194/2011, de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general, modificada por la Orden FOM/1498/2014.

105. RD 1334/2012, de 21 de septiembre, sobre las formalidades informativas exigibles a los buques mercantes que lleguen a los puertos españoles o que salgan de éstos.

Practicaje:

106. RD 393/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de Practicaje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
107. Orden FOM 1621/2002, de 20 de junio, por la que se regulan las condiciones para el otorgamiento de exenciones al servicio portuario de practicaje.
108. Orden FOM/2417/2007, de 25 de julio de 2007, por la que se regula el reconocimiento de la capacitación profesional para la prestación de los servicios portuarios de practicaje.
109. Resolución de 4 de febrero de 2013, de la DGMM por la que se aprueba el programa de materias a que habrán de ajustarse los ejercicios de las pruebas para el reconocimiento de la capacitación profesional para la prestación de los servicios de practicaje portuario.
110. Resolución de 4 de febrero de 2013 de la DGMM por la que se establecen los cursos de formación continua de los Prácticos.

Trabajo Marítimo:

111. Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, hecho en Ginebra el 23 de febrero de 2006, publicado en el BOE de 22 de enero de 2013.
112. RD 357/2015, de 8 de mayo, sobre cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, de la OIT, en buques españoles.

Seguridad Social:

113. Orden TAS/29/2008, de 15 de enero, por la que se regulan las prestaciones asistenciales en atención a las situaciones derivadas del trabajo en la mar para trabajadores del régimen especial de la seguridad social de los trabajadores del mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar.
114. Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.

Laboral:

115. RD 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo.
116. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
117. Convenio sobre Trabajo Marítimo, 2006.
118. Resolución de 2 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 29 de junio de 2007, por el que se aprueban las Instrucciones para tramitar las solicitudes de autorización de residencia y trabajo de extranjeros no comunitarios enrolados en buques españoles inscritos en el registro especial de buques y empresas navieras.
119. RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.